La Paz- Cesar, 22 de Julio de 2026

Señor (a):
JUAN PABLO OÑATE MONROY
C.C No. 1.067.814.013 Expedida En La Paz
Manzana D Casa 2 # 3-16 Urbanización Amador Ovalle
3102094633
juan-pablo29@hotmail.com

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la ESE Hospital que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto sería: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÒN DE UN CONDUCTOR COMO APOYO AL AREA DE URGENCIAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"***

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

a. *Propuesta escrita.*
b. *Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía.*
c. *Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.*
d. *Hoja de Vida Única Persona.*
e. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
f. *Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
g. *Certificación antecedente judiciales.*
h. *Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y parágrafo 1° del Artículo 41 de la Ley 80 y Articulo 23 de la Ley 1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.*
i. *Registro Único Tributario expedido por la DIAN.*
j. *Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a la ley 2097 de 2021.*
k. *Declaración Juramentada de Bienes y Renta- ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth*
l. *Inscripción en el RETHUS (Si es profesional del área de la salud), esto es, Resolución expedida por la Secretaria de Salud Departamental, por medio de la cual se autoriza ejercer la profesión en todo el territorio nacional Ley 1164 de 2007, deberán inscribirse en el ReTHUS todas las personas que pretendan ejercer alguna de las siguientes profesiones u ocupaciones:*

1.- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:
a.- Auxiliares: - Auxiliar administrativo en Salud
- Auxiliar en enfermería
- Auxiliar en salud oral
- Auxiliar en salud pública
- Auxiliar en servicios farmacéuticos
2.- Educación Superior: a. Técnico Profesional: -Técnico profesional en atención prehospitalaria. -Técnico profesional en citohistología.
b. Tecnología: - Tecnología en atención prehospitalaria- Tecnología en citohistología
-Tecnología en regencia de farmacia
-Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico
-Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia. - Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas.- Tecnología en radioterapia. c. Universitaria: - Bacteriología
-Enfermería
-Fisioterapia
-Fonoaudiología
-Gerontología
-Instrumentación quirúrgica
-Medicina
-Nutrición y dietética
-Odontología
-Optometría
-Psicología * Conforme a lo señalado en la Ley 1090 de 2006, la Psicología "[...] pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud".*
-Terapia ocupacional
-Terapia respiratoria
-Química Farmacéutica

m. *Certificado de Atención de Víctimas de Violencia Sexual vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: médicos, enfermeras jefes y auxiliares de enfermería.*
n. *Certificado de Soporte Vital Cardiopulmonar Bàsico (BLS) vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: auxiliares de enfermería.*
o. *Certificado de Soporte Vital Cardiopulmonar Avanzado (BLA) vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: Médicos y Enfermeras Jefes.*
p. *Certificación bancaria.*
q. *Copia examen pre ocupacional.*
r. *Certificación de encontrarse afiliado al sistema de Salud.*
s. *Certificación de encontrase afiliado al sistema de Pensiones.*
t. *Certificación afiliación a ARL.*
u. *Responsabilidad Civil Profesional por la Prestación de los Servicios de Salud en Empresas Prestadoras de los Servicios de Salud (Médicos, Enfermeras, y Odontólogos).*

B. EXPERIENCIA.

El Contratista deberá acreditar en forma específica experiencia relacionada con el desarrollo de actividades como conductor de ambulancias en servicios de salud y/o similares.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION son las siguientes: El Contratista se obliga para con el Hospital a prestar los servicios de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÒN DE UN CONDUCTOR COMO APOYO AL AREA DE URGENCIAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".*** *En desarrollo del anterior objeto contractual, el Contratista se obliga a poner al servicio de la ESE Hospital, Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION son las siguientes:*

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: *El contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá realizar las actividades que a continuación se describen de acuerdo a la necesidad que la ESE demande para la efectiva prestación del servicio: A) Conducir el vehículo que sea asignado y velar por su presentación y buen mantenimiento. B) cumplir la obligatoria utilización de todos los elementos de protección personal para disminuir y/o evitar la enfermedad laboral y los accidentes de trabajo. C.) mantener al día su licencia de conducción y documentación del vehículo a su cargo para cumplir con los requerimientos de tránsito y las disposiciones de los licenciamientos de ambulancias y demás vehículos. D) Solicitar oportunamente el suministro de combustible para asegurar oportunidad y seguridad en la prestación del servicio. E) Colaborar con el traslado de pacientes en camilla, cuando el personal médico y de enfermería así lo requiera, para garantizar la seguridad en la atención de pacientes cuando se requiera. F) Mantener actualizada la información diligenciando los registros estipulados y con la frecuencia establecida, para alimentar el sistema de información de los programas relacionados con el ejercicio propio de la actividad. G) Preparar y optimizar la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y de los bienes a su disposición, para la eficiencia prestación del servicio. H) Informar de las irregularidades que observe en el área de trabajo y que atenten contra la prestación del servicio o el detrimento del patrimonio de la organización. I) mantener la reserva de los asuntos que con ocasión del desempeño de sus actividades. J) Colaborar en la implementación del plan de emergencia hospitalaria y su integración al plan local para la atención de desastres, para asegurar la prestación de servicios de salud en situaciones catastróficas. K) transportar personal, suministros, equipos o materiales a los sitios encomendados. L) Responder por las herramientas y equipos a su cargo. M) Coadyuvar en la realización de las operaciones mecánicas sencillas de mantenimiento del equipo automotor a su cargo y solicitar la ejecución de aquellas más complicadas. N) Llevar el registro de actividades e información de conformidad con el modelo que adopte la institución. O) Responder por la dotación interna de la ambulancia. P) Las demás funciones que sean asignadas y sean afines con la naturaleza del contrato.*

D. PLAZO: *El Plazo de Ejecución es de* ***UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS,*** *que se justifica en razón a que es el tiempo necesario para cumplir con el servicio y de acuerdo al cronograma de actividades, lo que les permite cumplir con el objeto contractual.*

E. VALOR DEL CONTRATO: *El valor estimado del presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión será de****: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.425.696).***

F. FORMA DE PAGO: *La ESE Hospital pagará al* ***CONTRATISTA*** *la suma convenida de la siguiente forma: A) Un pago correspondiente a los primero Veintinueve (29) días de ejecución contractual, por valor de,* ***DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.212.848)*** *B) Un (01) pago, mensual vencido, por la suma de* ***DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.212.848),*** *pagaderos dentro de los últimos cinco (5) días calendarios del mes de ejecución contractual, mediante presentación del informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato, y pagos de aporte a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.*

Nota 1: *El supervisor del contrato deberá constatar que, en el desarrollo de estas actividades, y conforme a las necesidades técnicas de su ejecución se dé cumplimiento efectivo al área de las totalidades de las obligaciones.*

Los anteriores valores se pagarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la verificación de los pagos a los aportes a Salud, Pensión y ARL.

La ESE Hospital, no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 2: *En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Dentro de los dos (2) días siguientes a la ejecución del objeto contractual, el supervisor deberá presentar un informe a través del cual se certifica el cumplimiento a satisfacción de todas las actividades contratadas.*

Esperando una pronta respuesta.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar